



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

N° 051 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 24 ABR. 2018

VISTOS; El Oficio N° 342-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 27 de marzo de 2018, Informe N° 015-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, Decretos Nros. 1986-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 1343-GRA-GGR/GRI-SGSL y 1208-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en dos (02) anillados, acumulado en un total de cuatrocientos noventa y siete (497) folios respectivamente, sobre Aprobación de **Liquidación Técnica y Financiera**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2018-GRA/GR-GG-GRI, de fecha 13 de marzo de 2018, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Parcial de la Meta de actividad 166: **"MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, reconsiderado con el código SNIP 294113, desarrollado en el Año Fiscal 2016, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-06-2016 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2016, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Secretaria General, con las Fuentes de Recursos Ordinarios, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio N° 342-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 27 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta de actividad 166: **"MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, que sustentado mediante Informe N° 015-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, de fecha 23 de marzo de 2018, el cual tiene en atención mediante Decreto N° 1986-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Gerencial Regional.

I.- Características Técnicas en términos generales:

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la meta de actividad 166: **"MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, el mismo que fue ejecutado por la Secretaria General, bajo la modalidad de administración directa. Las metas programadas son las siguientes: COMPONENTE 01: EQUIPOS Y MATERIALES ESPECIALIZADOS: adquisición de materiales de escritorio el componente principal es la adquisición de 1000 unidades de cajas archiveras que permitirá que los documentos tengan mayor conservación en el tiempo y un ordenamiento adecuado para la búsqueda de información documentaria y las actividades diarias fluyan de manera más eficiente. También otros materiales de escritorio y archivo que se detallará más adelante.



COMPONENTE 02: MOVILIARIO DE OFICINA: Se logró implementar la oficina de la secretaria general, para lo cual se adquirió materiales de escritorio melamine c/4 gavetas modelo en "u", silla fija acolchada de metal con brazos; en el área de Mesa de Partes se instaló estante de melamine empotrado, etc, permitirán al personal manejar de manera adecuada los documentos en esta área. COMPONENTE 03: GESTION DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO: Se logró implementar la oficina de la secretaria general, para lo cual se adquirió equipos DATA SHOW, este equipo electrónico permitirá al personal manejar de manera adecuada compartir las actualizaciones obtenidas en los cursos de capacitación. También se logró implementar la oficina de la secretaria general, para lo cual se adquirió equipo de seguridad industrial como EXTINTOR DE 4 KG, que permitirá al personal manejar de manera adecuada la seguridad del local. COMPONENTE 04: DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO - COSTO DE CONTRATACION DE SERVICIO: Se logró capacitar a un personal en manejo documentario en mesa de partes durante tres días, con lo cual se mejoró la atención al usuario haciendo que los documentos fluyan de manera más eficiente, permitiendo una eficiente calidad de gestión en la prestación de servicios por la oficina de Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho. En el área de Archivo también se logró capacitar a un trabajador durante 02 días. En el marco del convenio: Gobierno Regional Ayacucho y el Archivo General de la Nación, se trajo ponentes de la ciudad de Lima, con la Finalidad de Capacitar al personal del Gobierno Regional de Ayacucho en temas archivísticos; este tipo de capacitaciones permite una mayor cobertura de beneficiarios en la capacitación. La capacitación al personal se realizó de acuerdo a las funciones y actividades que le compete, siendo trabajadores por tema a capacitarse por lo que es más beneficioso económicamente para la Institución que el trabajador se capacite y se especialice en el tema que le corresponde, para lo cual se trae de la ciudad de Lima . SERVICIOS DE CODIFICACION DE ARCHIVOS: Los servicios de codificación de archivos lo que es referido a la contratación temporal de trabajadores técnicos para codificación de archivos, con la finalidad de ordenar y archivar de acuerdo a las normas técnicas los documentos por área o gerencias, así mismo la documentación que se encuentra en costalillos en los ambientes del archivo PRONAA, Ex Agallas de Oro – hueco, el personal realizó trabajos especializados en la organización y gestión archivística con la dirección y experiencia del personal de planta lo cual nos da la pauta necesaria para poder dar la solución al problema de organización técnica de documentos del proyecto Ex Cachi y otros. **EVALUACION TECNICA** En concordancia con los documentos técnicos proporcionados por el residente y avaladas por el supervisor de obra, se procedió la verificación de las metas ejecutadas en la obra a liquidarse. El Proyecto se ha ejecutado con expediente técnico del 2014, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2014-GR/GG-GRI, del 21 de noviembre del 2014, con presupuesto total de S/.1'004,397.19 nuevos soles, y para este periodo de 2016 por un monto de Costo Directo S/.133,261.44, Gastos Generales S/.16,738.53, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Se logró cumplir con los objetivos del plan de trabajo del proyecto en el presente año 2016 en los plazos establecidos. El producto de lo ejecutado en los fondos documentales del local Agallas de Oro (Hueco), ex Proyecto Cachi y nuevos ambientes del Archivo Central del GRA, ubicado en los ambientes del ex PRONAA, se hallan plasmados en los inventarios, informes mensuales, actas de entrega, fotos y otros, que pueden dar fe de las actividades realizadas. Se deja el archivo periférico de Resoluciones (Hueco), descongestionado, organizado y signado, garantizando la conservación del acervo documental en cajas archiveras. Los documentos del ex Proyecto Cachi, entregados por la Secretaría General al OPEMAN mediante un Acta de entrega, garantizan un eficiente servicio archivístico. Se deja el nuevo Archivo Central del GRA habilitado en los ambientes del ex PRONAA, debidamente clasificado, organizado, signado e inventariado que permitirá una atención oportuna y eficiente al usuario. Entrega a la mayor brevedad posible, de los ambientes asignados para el archivo central de la Secretaría General, en el nuevo local construido para la dirección del Archivo Regional. Mayor importancia al tema de archivos por las autoridades y funcionarios del Gobierno Regional Ayacucho a fin de garantizar la custodia y mantenimiento del patrimonio documental de la región. Se coordine con la dirección de Archivo Regional para la eliminación de documentos con periodos de retención vencidos a fin de descongestionar los ambientes del archivo central en el ex PRONAA. Continuar con las capacitaciones y talleres del



Sistema de Archivos para orientar y sensibilizar al personal técnico y público en general.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: La ejecución de la meta del periodo 2016 asciende a S/.149,979.92, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los mismos que son sustentados con documentos contables, los cuales serán amortizados por la suma de S/.141,934.92. Siendo el monto de bienes adquiridos para control patrimonial y bienes menores la suma de S/.8,045.00.

II.- Características Financieras:

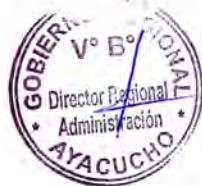
PRESUPUESTO: AÑO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

| ESPECIFICA DE GASTOS | DESCRIPCION | COSTOS | | COSTO TOTAL |
|----------------------|---|-------------------|------------------|-------------------|
| | | 2016 | | |
| | | DIRECTOS | INDIRECTOS | |
| 26.71 | INVERSIONES INTANGIBLES | | | |
| 26.71.6 | OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES | | | |
| 26.71.61 | Gastos por la Contratación de Personal | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 26.71.62 | Gastos por la Compra de Bienes | 40,584.59 | 9,311.33 | 49,895.92 |
| 26.71.63 | Gastos por la Contratación de Servicios | 83,039.00 | 9,000.00 | 92,039.00 |
| 26.32 | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | | | |
| 26.32.1 | PARA OFICINA | | | |
| 26.32.12 | Mobiliario | 4,740.00 | 0.00 | 4,740.00 |
| 26.32.2 | PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS | | | |
| 26.32.21 | Máquinas y Equipos | 185.00 | 0.00 | 185.00 |
| 26.32.3 | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | | | |
| 26.32.31 | Equipos Computacionales y Periféricos | 2,990.00 | 0.00 | 2,990.00 |
| 26.32.93 | Seguridad Industrial | 130.00 | 0.00 | 130.00 |
| T O T A L | | 123,623.59 | 18,311.33 | 149,979.92 |
| PORCENTAJE % | | 87.79% | 12.21% | 100.00% |

Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

| DIVISIONARIA | DESCRIPCION | TOTAL |
|--------------|--|-------------------|
| 1504 | INVERSIONES INTANGIBLES | 141,934.92 |
| 1504.07 | OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES | |
| 1504.0701 | Gastos por la Contratación de Personal | 0.00 |
| 1504.0702 | Gastos por la Contratación de Bienes | 49,895.92 |
| 1504.0703 | Gastos por la Contratación de Servicios | 92,039.00 |
| 1503 | VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS | 8,045.00 |
| 1503.02 | MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS | |
| 1504.020101 | Máquinas, Equipos de Oficina | 4,740.00 |
| 1504.020102 | Mobiliario Para Oficina | 185.00 |
| 1504.020301 | Equipos Computacionales y Periféricos | 2,990.00 |
| 1504.020903 | Seguridad Industrial | 130.00 |
| | | 149,979.92 |
| | | 149,979.92 |



Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangible, se debe realizar por el monto de Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta Cuatro con 92/100 Nuevos Soles (S/.141,934.92), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2016, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; **Para control Patrimonial de Bienes Menores, asciende la suma de S/.8,045.00 (Ocho Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial,** Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta Cuatro con 92/100 Nuevos Soles (S/.141,934.92), contabilizada para el periodo de inversión del año 2016;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta de actividad 166: **"MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta **1504 INVERSIONES INTANGIBLES**;

Que, el numeral 11 del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, establece que; Concluida la Obra. La Entidad designara una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que, la Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras, establece, que concluido la obra deberá proceder a su Liquidación Técnica y Financiera;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial de la meta de actividad 166: **"MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, a los ejercicios presupuestal del año 2016, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangible, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por la suma de Ciento Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta Cuatro con 92/100 Nuevos Soles (S/.141,934.92), contabilizada para el periodo de inversión 2016, conforme establecen la norma correspondiente;

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración y la Secretaria General, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

SGSL/msqc
10-04-2018



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

ING. NAPOLEO F. BALBUENA
SECRETARÍA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

